

EXENTO



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5316

DECRETO N° **1864/** 2018

ARICA, 02 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FLORES ALDERETE MARIELA TERESA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

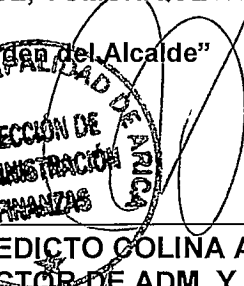
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5316				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS, CECINAS, LACTEOS, EMPANADAS, DULCES FRUTAS Y VERDURAS ELABO CHORIPAN PAPA FRITAS SALCHIPAPA TE CAFE				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA 26 KM 26 LOT.4 A				
Nombre del Contribuyente	FLORES ALDERETE MARIELA TERESA				
Rut	15001426-3				
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 0KM 26 ÑOTE 4-A VALLE AZAPA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	02/02/2018	Otorgación N°	8-5316	Fecha	02/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MOP/MQC/ssr